

Se suprime:

ENTIDAD : ADMINISTRACION DE JUSTICIA
R. P. T. : 39 JUSTICIA COMUNIDAD ANDALUCIA PERSONAL AL SERVICIO
CONCURSO : 09/2003/002
CUERPO : OFICIALES
COMUNIDAD : ANDALUCIA

VACANTES DE PUESTOS DE TRABAJO

PROVINCIA	ORD. CONV	CENTRO DESTINO	DENOMINACION	ORDEN	VACANTES	ID.	INF.
JAEN	* 737	9292321223001	SERV.COMUN NOTIFIC.EMBARGOS JAEN	3	1	N	N

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo competente en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, según lo dispuesto en el art. 9 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 26 de febrero de 2004.- El Secretario General Técnico, Carlos Toscano Sánchez.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 16 de marzo de 2004, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se anuncia la publicación de vacantes para la adjudicación provisional de destinos de funcionarios docentes pertenecientes a los Cuerpos de Profesores de E. Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional y Enseñanzas Artísticas e Idiomas.

Por Orden de 3 de noviembre de 2003 (BOJA de 24 de noviembre), de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, se convoca procedimiento de provisión de vacantes de funcionarios docentes pertenecientes a los Cuerpos de E. Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional y Enseñanzas Artísticas e Idiomas.

Por ello, esta Dirección General, en virtud de las competencias que le otorga el Decreto 246/2000, de 31 de mayo (BOJA de 6 de junio) y la Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de 21 de mayo de 1996 (BOJA de 13 de junio),

HA RESUELTO

Primero. Ordenar la publicación de las vacantes para la Resolución Provisional de la adjudicación de destinos a partir del 25 de marzo de 2004 en los tabloneros de anuncios de las Delegaciones Provinciales y en la página web de esta Consejería de Educación y Ciencia.

Segundo. El plazo para posibles reclamaciones será de ocho días naturales, a partir de la Resolución provisional de adjudicación de destinos, según la Base Decimonovena de la Orden de 3 de noviembre de 2003 (BOJA del 24).

Sevilla, 16 de marzo de 2004.- El Director General, Carlos Gómez Oliver.

RESOLUCION de 16 de marzo de 2004, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se anuncia la publicación de vacantes para la adjudicación provisional de destinos, en relación con el concurso general de traslados entre funcionarios docentes pertenecientes al Cuerpo de Maestros, convocado por Orden que se cita.

De acuerdo con lo previsto en la norma Trigésimo segunda de las Comunes a las convocatorias de la Orden de 27 de

octubre de 2003 (BOJA de 10 de noviembre), por la que se convoca Procedimiento de Provisión de vacantes entre funcionarios docentes pertenecientes al Cuerpo de Maestros en centros públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en virtud de las competencias conferidas, esta Dirección General de Gestión de Recursos Humanos

HA RESUELTO

Anunciar que, a partir del día 25 de marzo se expondrán en los tabloneros de anuncios de las Delegaciones Provinciales de Educación y Ciencia, por provincia, localidad y centros, las vacantes para la resolución provisional de adjudicación de destinos, en relación con el Procedimiento de Provisión convocado por Orden de 27 de octubre de 2003 (BOJA de 10 de noviembre).

Contra la presente Resolución podrán presentarse reclamaciones en el mismo plazo que se establezca en la Resolución por la que se publica la adjudicación provisional de destinos.

Sevilla, 16 de marzo de 2004.- El Director General, Carlos Gómez Oliver.

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 24 de febrero de 2004, de la Universidad de Granada, por la que se declara concluido el procedimiento y desierta una plaza del Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

Convocada a concurso por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 3.12.2001 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 8.1.2002) una plaza del Cuerpo de Catedráticos de Universidad, Área de Conocimiento Historia Moderna. Departamento Historia Moderna y de América. Actividad docente: Historia Moderna. Clase de convocatoria: Concurso. Y no habiéndose formulado propuesta por la Comisión correspondiente,

Este Rectorado ha resuelto declarar concluido el procedimiento y desierta la plaza convocada de Catedrático de Universidad.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Granada, 24 de febrero de 2004.- El Rector, David Aguilar Peña.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

RESOLUCION de 16 de marzo de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueban las listas definitivas de los aspirantes admitidos y excluidos, y las causas de exclusión, a las becas para la realización de trabajos en materia de gestión informática documental.

De conformidad con lo establecido en el apartado 5.4 del Anexo I de la Orden de la Consejería de Turismo y Deporte de 15 de enero de 2004, BOJA núm. 25, de 6 de febrero, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de dos becas para la realización de trabajos en materia de informática documental, esta Secretaría General Técnica

HA RESUELTO

Primero. Aprobar las listas definitivas de los aspirantes admitidos y excluidos a dichas becas y las causas de exclusión.

Segundo. Las citadas listas definitivas quedarán expuestas al público en los Servicios Centrales de la Consejería de Turismo y Deporte, sita en el Edificio Torretriana, Isla de la Cartuja, s/n, Sevilla, y en las sedes de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Turismo y Deporte.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que la ha dictado, o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 16 de marzo de 2004.- El Secretario General Técnico, por suplencia (Orden de 27.1.2004), El Coordinador General de la SGT, Luis García Lorite.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

DECRETO 89/2004, de 2 de marzo, por el que se acepta la donación a la Comunidad Autónoma de Andalucía, por el Ayuntamiento de Ronda (Málaga), del 28,05% de una parcela sita en la Unidad de Ejecución UE-19 La Rotonda de la citada localidad, con destino a sede judicial; y se adscribe a la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Por el Ayuntamiento de Ronda (Málaga) fue ofrecido a la Comunidad Autónoma de Andalucía el 28,05% de una parcela ubicada en la UE-19 «La Rotonda» de dicho municipio, destinada a la construcción de un Edificio de Usos Múltiples para equipamientos, con destino a albergar diversas dependencias judiciales.

Por la Consejería de Justicia y Administración Pública se considera de interés la aceptación de la referida donación, que permitirá disponer de instalaciones con la capacidad que

precisa la administración de justicia en el Partido Judicial.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Economía y Hacienda y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en reunión celebrada el 2 de marzo de 2004,

DISPONGO

Primero. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se acepta la donación ofrecida por el Ayuntamiento de Ronda (Málaga) del 28,05% de la siguiente finca:

Parcela urbana de terreno destinado a equipamientos sita en Ronda, sector La Rotonda, en la Unidad de Ejecución UE-19 «La Rotonda», con superficie de 4.300 m². Linda: Norte, Carretera de Circunvalación; Este, Zona Verde 1; Oeste, Zona Verde 3; y, Sur, calle N-O y Zonas Verdes 5 y 6.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Ronda, a favor del Ayuntamiento del citado municipio, al folio 101 del tomo 729, libro 507, finca núm. 29.335.

Segundo. De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 27.4 de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, la donación objeto de este Decreto se formalizará en escritura pública o documento administrativo y será inscrita en el Registro de la Propiedad.

En cumplimiento de lo previsto por el artículo 14 de la Ley del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se tomará razón en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de Andalucía de la parte de la parcela donada, que se adscribe a la Consejería de Justicia y Administración Pública con destino a sede de los órganos jurisdiccionales del Partido Judicial de Ronda.

Tercero. Por la Consejería de Economía y Hacienda, a través de la Dirección General de Patrimonio, se llevarán a cabo los trámites necesarios para la efectividad de cuanto dispone el presente Decreto.

Sevilla, 2 de marzo de 2004

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

JOSE SALGUEIRO CARMONA
Consejero de Economía y Hacienda

DECRETO 90/2004, de 2 de marzo, por el que se acepta la donación a la Comunidad Autónoma de Andalucía, por el Ayuntamiento de Jimena de la Frontera (Cádiz), de una parcela del Plan Parcial Las Alondras, en la Barriada San Martín del Tesorillo de la citada localidad, con destino a Instituto de Enseñanza Secundaria; y se adscribe a la Consejería de Educación y Ciencia.

Por el Ayuntamiento de Jimena de la Frontera (Cádiz) fue ofrecida a la Comunidad Autónoma de Andalucía una parcela del Plan Parcial «Las Alondras», ubicada en la Barriada San Martín del Tesorillo de dicho municipio, con destino a Instituto de Enseñanza Secundaria.

Por la Consejería de Educación y Ciencia se considera de interés la aceptación de la referida donación, que permitirá incrementar la dotación para escolarización secundaria.